



DECRETO ALCALDICIO N° 106

MAT.: Autorízase Orden de Compra a través de Convenio Marco.

EL QUISCO,

15 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. Ley N°19.886, Art. 7° y 8° del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03.
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. Memorando N° 001 de fecha 04.01.16, de la Oficina de Deportes y Recreación.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°045 de fecha 12.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 001 de fecha 04.01.16 de la Oficina de Deportes y Recreación, por el que solicita autorizar la adquisición de materiales y útiles de aseo, a través de Convenio Marco, según detalle adjunto.

Que, los materiales y útiles de aseo solicitados se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Chile Compra del Mercado Público, por lo que de esta manera se da cumplimiento en los Arts. 7°, 8° y 14° inciso 5° del D.S. N°250 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- I. Autorízase a través de Convenio Marco, Orden de Compra N°3694-9-CM16, al proveedor **DIMERC S.A., RUT N°96.670.840-9**, por un monto de **\$421.364** (cuatrocientos veintiún mil trescientos sesenta y cuatro pesos) Impuesto IVA Incluido; para la adquisición de materiales y útiles de aseo requeridos por la Oficina de Deportes y Recreación, a través de Memorando N°001 de fecha 04.01.16.
- II. Imputese este gasto a la cuenta **22.04.007** denominada "Materiales y útiles Aseo" Área de Gestión "Interna" del Presupuesto Municipal Vigente.
- III. Adopte la Dirección de Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.
- IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARÍA MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:

DAF, Deporte, Archivo
NCP/MCM/mgp